Cons 2 Febrero 1810

✠

Son demasiado notorias las circunstancias en que se halla esta Provincia por la invasion con que amenaza el enemigo comun. Esta nueva causa sobre las generales que oprimen á toda la Nacion, impulsan de un modo extraordinario á realizar la cobranza de quanto se adeuda en ese Pueblo por las Contribuciones y demas ramos pertenecientes á la Real Hacienda hasta fin de Diciembre último. A la obligacion natural de pagar los Pueblos quanto adeudan, se agrega el gran peligro con que amenaza al Reyno la division de enemigos que se halla situada en la frontera á la Mancha. Las disposiciones Militares que se han tomado por la Junta Superior y el Señor Comandante general, no podrán llevarse á efecto si se retardan la entrada de caudales ordinarios en la Tesorería, y los extraordinarios que se han propuesto. El zelo de V. y esos Vecinos; la defensa de la Religion, y nuestra libertad individual, serán estímulos superiores á los que puede dar mi Autoridad; lisongeandome, que ese vecindario á cuya cabeza está V. no dará lugar á que

VARE-
DE MIL
VE.

...inos y diez

...mplimiento, y que se

...dnos. Fres. Srg. Zo el

Navarro

Turrio

...el Propios

...rente

...xao

...ng y diez. Estando en la
...Sr. Sptrio Decano y Re-
...comesso Turricia y Regimiento de ella q.e se celebro en el dia de oy que fue: Hacendose
...zerrado se nombrar Alcalde de la Hermandad por el estado de los hombres buenos
...pecheros, los Sres. Capitulares q.e asistieron hicieron diversos nombramt.os y vecindar-
...ziado la suerte recayo a D.n Juan Navarro de esta Vecindad y en su virtud precedi-
...da la acepta.on y Juramento que hizo por Dios nro. Sr. y una señal de Cruz en
forma de el mismo Sr. Regente le dio posesion de su empleo Real actual corporal
y de quasi, y en señal de ella le entrego una Vara alta de Turricia. q.e recivio y tomo
quiera y pacificamente sin contradiccion alguna y devere asi lo pidio por testim.o
q.e su mrd mando se le pasase aq.e fueron testigos D.n Manuel Mozoro Mel-
quiades D.n Bruno Garcia Tejorar, y D.n Luciano Garcia Melgares de esta Vecindad o
y lo firmo Su mrd no lo hacienda el Tos.o Perez por decir no saber de q.e Zo el Sr.o Dor y
fe=

En la Villa de Cazorla

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz